

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 157

Fecha: 10 de junio de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Claudio González Urbina

Don Enrique Nuñez Aranda

Don Manuel Nuñez Poblete

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación Acta 156. 2. Recepción nuevo consejero. 3. Aprobación Minuta proyecto de ley “Reforma a la Reforma Procesal Penal”. 4. Consejo Consultivo. 5. Mesa de consenso. 6. Varios

1. Aprobación Acta 156.

Se aprueba el acta 156 por los miembros del Consejo, salvo el consejero Carlos Frontaura, quien se incorpora a esta sesión y por lo tanto no participó en la reunión que dio origen al acta 156.

2. Recepción nuevo consejero

Los/as consejeros/as junto a la directora le dan la bienvenida al nuevo consejero Carlos Frontaura, designado por el Senado en sustitución de Luis Hermosilla, por el periodo de tres años.

3. Aprobación Minuta proyecto de ley “Reforma a la Reforma Procesal Penal”

La directora solicita una ronda de opiniones respecto a la minuta presentada para su aprobación.

El consejero Manuel Nuñez señala su conformidad con la primera crítica respecto a las amplias facultades en el ámbito del registro de las vestimentas, aduciendo razones de seguridad.

La segunda crítica dice relación con lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procesal Penal en cuanto a la imposibilidad de apelar, por parte de los intervinientes, cuando se decide excluir pruebas. Indica que respecto a este punto, se debería añadir como argumento una doctrina más general del Tribunal Constitucional que señala que si bien la ley indica que solo puede apelar el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional estableció que pueden apelar los otros intervinientes.

Indica la necesidad de relevar como problema, sin que se deba dar una solución; la incorporación de una norma expresa que permite reclamar administrativamente la decisión de no perseverar por parte del Ministerio Público, ante sus superiores jerárquicos, no permitiendo un control judicial respecto a esta facultad. Indica que la no facultad de perseverar tiene un efecto en el proceso que es complicado porque no se puede acusar a la persona imputada que no hubiese sido formalizada. Hay tribunales que cuando el Ministerio Público no ha querido formalizar, siguen adelante y a veces se condena sin formalización, por diligencias acciones solicitadas por el querellante particular.

La otra crítica respecto del proyecto que habría que incorporar es el mal uso que eventualmente puede hacer el Ministerio Público de las pruebas que tenga y entregue a los medios de comunicación, tomando en cuenta los antecedentes que aportó el INDH ante la Contraloría General de la República en el requerimiento respectivo.

4. Consejo Consultivo

La directora informa que el 20 de junio de 2013 se realizará sesión del Consejo Consultivo. Señala que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, en su norma transitoria, se establece que estos integrantes durarán hasta junio de 2013. En atención a que se constituyeron el 10 de agosto de 2012 y que por tanto sólo llevan 8 meses en el ejercicio de su función consultiva, propone una modificación del reglamento con dos alternativas; o permitir su reelección ya que la regla general consignada en el reglamento no lo permite, o la eliminación de la norma transitoria del reglamento que establece el periodo del mandato del primer Consejo Consultivo.

Se somete a votación y por la unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la eliminación del artículo transitorio del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional con lo que el Consejo Consultivo ejercerá por tres años a contar de a fecha en que se constituyó, esto es, el 10 de agosto de 2012.



5. Mesa de consenso

La directora complementa la información sobre la mesa de consenso entregada en la sesión pasada, indicando que la salida del Ministro Sr. Lavín pone dudas sobre si se mantendrá el acuerdo respecto de las condiciones establecidas en la reunión pasada y aceptadas por el Ministro Lavín. Indica que las mayores dificultades con los representantes de las comunidades indígenas se presentan en los siguientes temas: proyectos de inversión, afectación directa y la extensión de la consulta.

Informa, además, que el sábado 15 de junio de 2013, se ha convocado a una reunión ampliada entre contrapartes de la Fundación Ford y comunidades indígenas, a la cual el INDH ha sido invitado. Indica que este es otro espacio de diálogo más que se abre pero que le parece que aún son insuficiente dichos espacios.

Asimismo, pone en conocimiento del Consejo que el lunes 24 de junio de 2013 presentará el Informe Final de la Comisión por los Derechos del Pueblo Mapuche con Monseñor Chomalí, al Ministro de Desarrollo Social, Ministro Secretaria General de Gobierno y a Monseñor Ezzati.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda señala la necesidad de participar en todas las instancias pero a la vez definir el rol del INDH en el tema indígena.

El consejero Manuel Nuñez indica que sería conveniente que el INDH propusiera un sistema de ventanilla única para que todos los requerimientos que se originen en materia de inversión tengan un procedimiento único, de tal manera que haya certeza por parte de las comunidades y los inversores.

La directora señala que el rol del INDH en este campo ha sido de mediación y observación. Que el primero, y aunque no constituye una función, se ha dado ante la falta de confianza y de diálogo entre las partes. Respecto de la observación, señala que no hemos sido pasivos puesto que dicha observación tiene un mandato fundado en las normas internacionales sobre los temas en cuestión y que ello deberá quedar reflejado en el informe final sobre a mesa de consenso, considerando que ya hubo un primer informe. Le parece que el tema central es que los pueblos indígenas tienen que avanzar en mayores grados de articulación puesto que sin ello cualquier iniciativa va a ser descalificada. Al mismo tiempo considera que el Estado no termina de comportarse como tal en la medida que se encara este conflicto en términos de gobierno y no de Estado, cuestión que genera desconfianza en las comunidades y sus autoridades. Indica que pudiera ser interesante sintetizar lo que hemos dicho como INDH sobre el conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche y que el rol es apoyar o encaminar, sin agendas procesos de diálogo con una voz en los estándares que deben cumplirse en relación a los temas en cuestión. Considera en definitiva que difícilmente el INDH puede dar respuesta o elaborar soluciones que corresponden a los pueblos indígenas y el Estado de Chile.



El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que sería conveniente contar con una síntesis de experiencias exitosas en otros países, que permitan ilustrar a los diversos actores involucrados en Chile.

La consejera Carolina Carrera opina que en estos momentos hay diálogos a todos los niveles, existe un debate alternativo a la Mesa de Consenso y que resulta complejo tomar una posición cuando ésta no existe entre los propios pueblos. Indica que un camino posible es que el INDH realice conversaciones propias, con diversos actores.

El consejero Sergio Fuenzalida indica que el rol del INDH debe marcar la necesidad de realizar un dialogo amplio, que incluya a todos los actores, que no solo se realice en Santiago sino que en las zonas donde hay pueblos indígenas.

La directora pone en conocimiento del Consejo que recibió a representantes de comunidades de Toconce y Chui Chui, por temas de contaminación, en un caso de parte de CODELCO, y destrucción de patrimonio histórico. En ese contexto considera relevante realizar una misión de observación a la zona para realizar un diagnóstico sobre el derecho al agua y la contaminación del rio Loa.

El consejero Sergio Fuenzalida propone que cualquier informe requiere la participación de alguna universidad, por la dimensión técnica que involucra. El consejero Manuel Nuñez apoya esa propuesta fundamentando que para las comunidades requieren contar con informes objetivos.

La directora señala que la realización de una misión de observación permitirá contar con información de las comunidades, autoridades (Municipios, SERNAGEOMIN, CODELCO, etc.) y que con la información recabada se puede firmar un convenio con alguna Universidad o pedir la colaboración del Colegio Médico, con quien se firmará un convenio de colaboración en el transcurso de la próxima semana.

6. Varios

a. Diplomado de Gendarmería.

La directora informa de su participación en el día de hoy de la inauguración del "Diplomado Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad", organizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Oficina Regional para el Cono Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Gendarmería de Chile, dirigido a altos oficiales de la institución y desarrollado por la Universidad Diego Portales.

Indica que junto con este diplomado, en el mes de agosto se realizará un curso de Especialización para Monitores de Derechos Humanos. Señala que la ceremonia

contó con la participación de la Ministra de Justicia doña Patricia Pérez, el Directora Nacional de Gendarmería don Marcos Fuentes y el Representa para América del Sur de la Oficina Regional para el Cono Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) don Américo Incalcaterra.

b. Despedida consejeros/as salientes.

La directora solicita la presencia de las/os consejeras/os para el día 24 a las 19,00 horas para realizar una despedida a los miembros del Consejo que no renuevan su mandato.

c. Red de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos del continente americano.

La directora pone en conocimiento de los miembros del Consejo la información remitida por la Red de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos del continente americano en que indica que el INDH de Chile ingresa como miembro pleno en la Red al haberle conferido el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (CIC) el estatus A, que certifica que se encuentra plenamente establecido de acuerdo a los Principios de París.

d. Ministerio de Educación.

La directora informa que con fecha 6 de junio de 2013 sostuvo una reunión con la Ministra de Educación doña Carolina Schmidt y que contó con la presencia de Loreto Fontaine.

Señala que dicha reunión fue de la mayor utilidad porque se le plantearon un conjunto de temas de interés común y las dificultades existentes en la relación entre el INDH y el Ministerio de Educación particularmente la falta de colaboración en la respuesta de oficios, hecho que se confirma con la calificación dada por el Consejo de la Transparencia, que indica que dicha repartición es la que presenta falencias en las respuestas que se le solicitan. Otro tema tratado fue el no envío de los proyectos de bases curriculares, respecto del cual Loreto Fontaine indicó que previo a su aprobación mediante un acto administrativo, no hay obligación de remitirlas a ninguna institución que la solicite. La directora le señaló que el INDH debe hacer observaciones antes, de tal modo que puedan incorporarse las observaciones, si lo estiman, cumpliendo así el mandato de colaboración y no solo el de representar la ausencia o falencia en materia de estándares de derechos humanos a través de su opinión en el Informe Anual y que el Ministerio debía optar por aquello que le pareciera más adecuado, porque el INDH iba a opinar de todos modos. Se acordó que esta situación mejoraría para el presente informe buscando los tiempos que permitan al INDH cumplir con su función. Se abordó el



compromiso asumido con el anterior Ministro de Educación respecto a incorporar 24 mensajes en la contraportada de los textos escolares y se acordó su incorporación.

La reunión finalizó con la decisión que el punto focal en el Ministerio de Educación sería Cecilia Macay, Jefa de la Unidad de Transversalidad.

e. Registro y padrón electoral.

La directora informa que con motivo de la declaración de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional de la indicación del poder ejecutivo en relación a la depuración del Registro y el Padrón Electoral, el gobierno presentó una nueva indicación (Boletín 8972-06 que regula la actualización de los padrones electorales) que junto con subsanar los problemas de inconstitucionalidad señalados por el TC incorpora una modificación a la Ley 20.377 sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas que las excluye del Registro y del Padrón Electoral. Ha sido informada que el INDH será citado a una sesión de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados y que en dicha instancia, presentará nuevamente la propuesta del INDH, en cuanto a consignar la calidad de persona detenida desaparecida en el Registro respectivo.

f. Declaraciones Patrimoniales y de Interés.

El consejero Manuel Nuñez señala que en el proyecto de ley sobre probidad Proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública (Boletín 7616-06) se incorpora la obligación para los organismos autónomos y particularmente para sus Consejeros de presentar declaración de intereses y patrimonio. Que extrañamente no está incorporado en el texto del Art.4 el INDH y que sería bueno que se propusiera su incorporación.

La directora reafirma que la tendencia es avanzar en el máximo de transparencia y que en ese sentido va el proyecto de ley que se indica y que le extraña la ausencia del INDH cuando en sus orígenes estaba incluido. Le interesa conocer las razones de la exclusión y si estas tienen otro fundamento que el olvido. Está de acuerdo en que el Consejo del INDH debe ser incorporado.

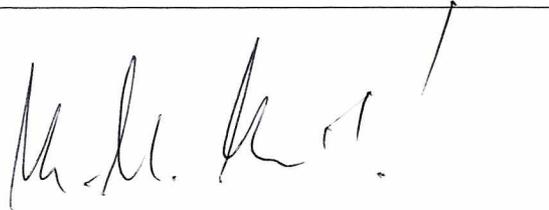
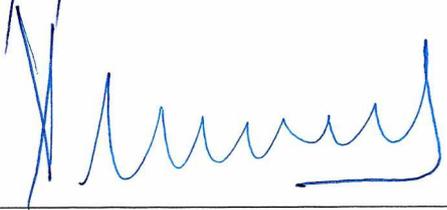
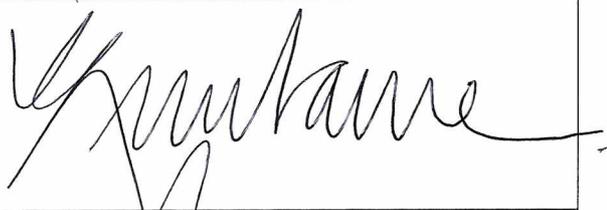
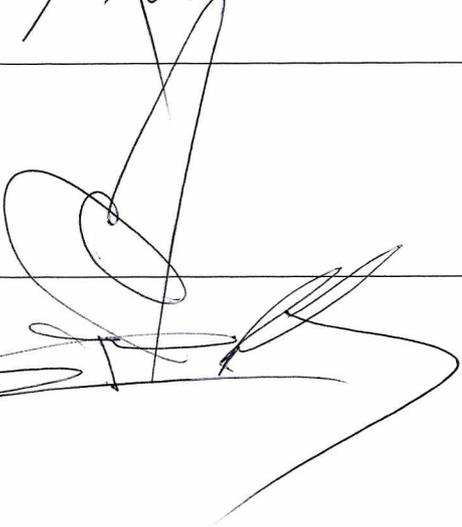
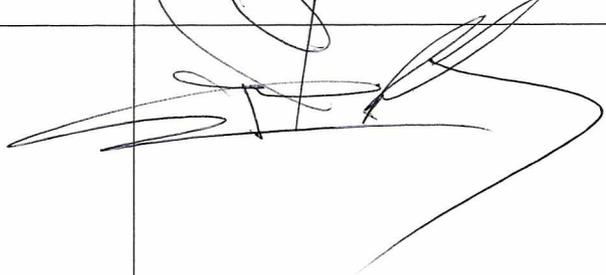
El consejero Manuel Nuñez informa que el proyecto está en el plazo de recibir indicaciones y sería una buena oportunidad para que el INDH fuera incluido. Indica, además, que envió el Código de Buenas Prácticas del Consejo Nacional de Acreditación y que sería muy conveniente que para el año que viene el INDH hiciera uno.

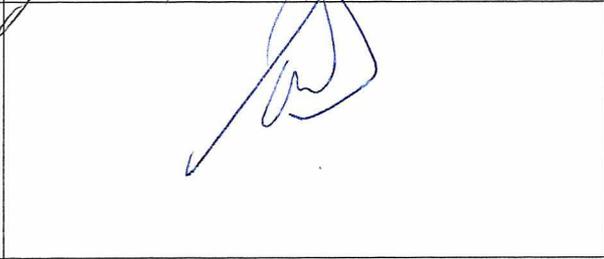
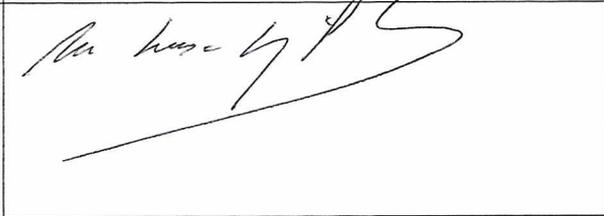


6

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 156.
- Se aprueba la eliminación del artículo transitorio del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional.
-

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Enrique Nuñez Aranda	
Don Manuel Nuñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto